

**DIRECTOR/A**  
**AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**  
**I NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana,  
Santiago

**I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO\***

**1.1 MISIÓN  
Y FUNCIONES DEL  
CARGO**

El/la Director/a será responsable - ante el Comité de Ministros para la Promoción y Fomento de la Inversión Extranjera - de implementar la estrategia de promoción y fomento de la inversión extranjera, del funcionamiento de los servicios entregados por la Agencia, de adoptar medidas coherentes con las directrices económicas generales del Gobierno y las recomendaciones particulares que el Comité de Ministros le encargue periódicamente, así como el establecimiento y la cooperación con otras entidades públicas y empresas privadas en las materias que le correspondan a la Agencia.

Al asumir el cargo de Director/a le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Evaluar y definir una estrategia de la Agencia, presentar dicha estrategia al Consejo de Ministros, para la posterior firma del Presidente de la República; y luego encargarse de su implementación.
2. Establecer la cooperación necesaria y coordinación con otras instituciones públicas y privadas en las materias para las cuales la Agencia ha sido mandatada de llevar a cabo.
3. Proponer al Comité de Ministros las medidas y acciones de promoción de la inversión extranjera que serán implementadas por la Agencia, cumpliendo los acuerdos e instrucciones del Comité de Ministros y llevando a cabo los actos y funciones que este le delegue el ejercicio de sus atribuciones.
4. Liderar e implementar una estrategia de difusión y posicionamiento de la Agencia, tanto para sus clientes directos (inversionistas y otros servicios públicos) e indirectos (ciudadanía), informando consistentemente sobre su gestión a la comunidad y autoridades pertinentes.
5. Administrar, dirigir y liderar la gestión, relevando el desarrollo de las personas de la organización y la conducción de equipos de trabajos de alto desempeño, en un clima laboral armónico y de respeto, sustentado en una cultura orientada a la innovación y gestión del conocimiento.

**1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD**

<b>Nº Personas que dependen directamente del cargo</b>	5
<b>Nº Personas que dependen indirectamente del cargo</b>	49
<b>Presupuesto que administra</b>	\$5.063.831.000

---

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 07-07-2020

**\* Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.**

**1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO**

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Establecer la cooperación necesaria y coordinación con otras instituciones públicas y privadas en las materias para las cuales la Agencia ha sido mandatada de llevar a cabo.</p>	<p>1.1 Formalizar las instancias de colaboración con otras instituciones relacionadas mediante acuerdos de cooperación, memorandos de entendimiento u otros.</p> <p>1.2 Dar cumplimiento a los acuerdos de colaboración y memorandos de entendimiento suscritos por el Comité de Inversiones Extranjeras.</p>
<p>2. Promover y atraer Inversión Extranjera Directa, así como facilitar la materialización de inversiones por parte de inversionistas extranjeros.</p>	<p>2.1 Realizar acciones de promoción y atracción de Inversión Extranjera.</p> <p>2.2 Contribución al posicionamiento de Chile como una localización atractiva de inversiones.</p> <p>2.3 Establecer políticas o medios de facilitación de materialización de inversiones por parte de inversionistas extranjeros.</p> <p>2.4 Coordinar el acompañamiento de proyectos de inversión extranjera con la Oficina de Grandes Proyectos.</p>
<p>3. Consolidar una estructura organizacional acorde con el rol de la institución como implementadora de la estrategia de promoción y fomento fijada por el/la Presidente/a de la República.</p>	<p>3.1 Consolidar la orgánica interna y los procesos involucrados en el quehacer de la Agencia en los casos que éstos respondan a la nueva estrategia, y modificarlos en los casos necesarios para implementar la nueva estrategia de la Agencia.</p> <p>3.2 Mantener una adecuada relación con los/las funcionarios/as velando simultáneamente por el cumplimiento de las metas institucionales.</p>
<p>4. Gestionar adecuadamente los recursos financieros, humanos y físicos de acuerdo a la normativa vigente y las orientaciones e instrucciones del Comité de Ministros.</p>	<p>4.1 Procurar la gestión del talento dentro de la organización de modo de entregar un servicio de excelencia a los inversionistas extranjeros.</p>

#### 1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a **grado I** de la Escala de Remuneraciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **1%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$6.805.000.-** la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, cuyo detalle es el siguiente:

\*Renta líquida promedio mensual referencial meses sin asignación de modernización (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) **\$5.718.000.-**

\*\*Renta líquida promedio mensual referencial meses con asignación de modernización (marzo, junio, septiembre y diciembre) **\$8.980.000.-**

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

## II. PERFIL DEL CANDIDATO

### 2.1 REQUISITOS LEGALES \*

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Título profesional de una carrera de, a lo menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años. \*

Fuente: Artículo N° 2, del DFL N°1 del 27 de noviembre de 2015 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

### 2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en materias de regulación económica, tributaria y/o de financiamiento, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará poseer experiencia en coordinaciones interinstitucionales a nivel nacional y/o internacional.

Es altamente deseable poseer manejo del idioma inglés a nivel intermedio, así como poseer un posgrado en materias relacionadas.

Se valorará poseer 3 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas.

### 2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

#### VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

##### PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

##### VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

##### CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

\*Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

**2.4  
COMPETENCIAS  
PARA EL  
EJERCICIO DEL  
CARGO**

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

**COMPETENCIAS**

**C1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.

**C2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

**C3. GESTIÓN DE REDES**

Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.

**C4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

**C5. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS**

Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### 3.1 DOTACIÓN

<b>Dotación Total</b> (planta y contrata)	55
<b>Presupuesto Anual</b>	\$5.063.831.000

#### 3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

La Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La misión de la Agencia es promover a Chile como destino de inversión extranjera directa en el mercado global, conectando los intereses de los inversionistas foráneos con las oportunidades de negocios que el país ofrece, brindando servicios de clase mundial y en línea con las políticas de desarrollo económico del país.

##### **Objetivos Estratégicos institucionales:**

1. Promocionar y posicionar al país como un destino atractivo para el desarrollo de negocios en general, y de inversión en particular, alineados con las políticas de desarrollo del país y las directrices de marca país.
2. Facilitar y acompañar el proceso de instalación en Chile de empresas extranjeras y sus procesos de reinversión en el país.
3. Contribuir a crear un clima favorable para la inversión extranjera en Chile, en particular identificando obstáculos a la materialización de proyectos de inversión extranjera e informando de ellos a las autoridades competentes, con el fin de avanzar en su superación.
4. Administrar los contratos acogidos al DL 600 vigentes, nuevas operaciones jurídicas provenientes de la ley 20.848 y otras materias legales relacionadas.

##### **Cobertura territorial:**

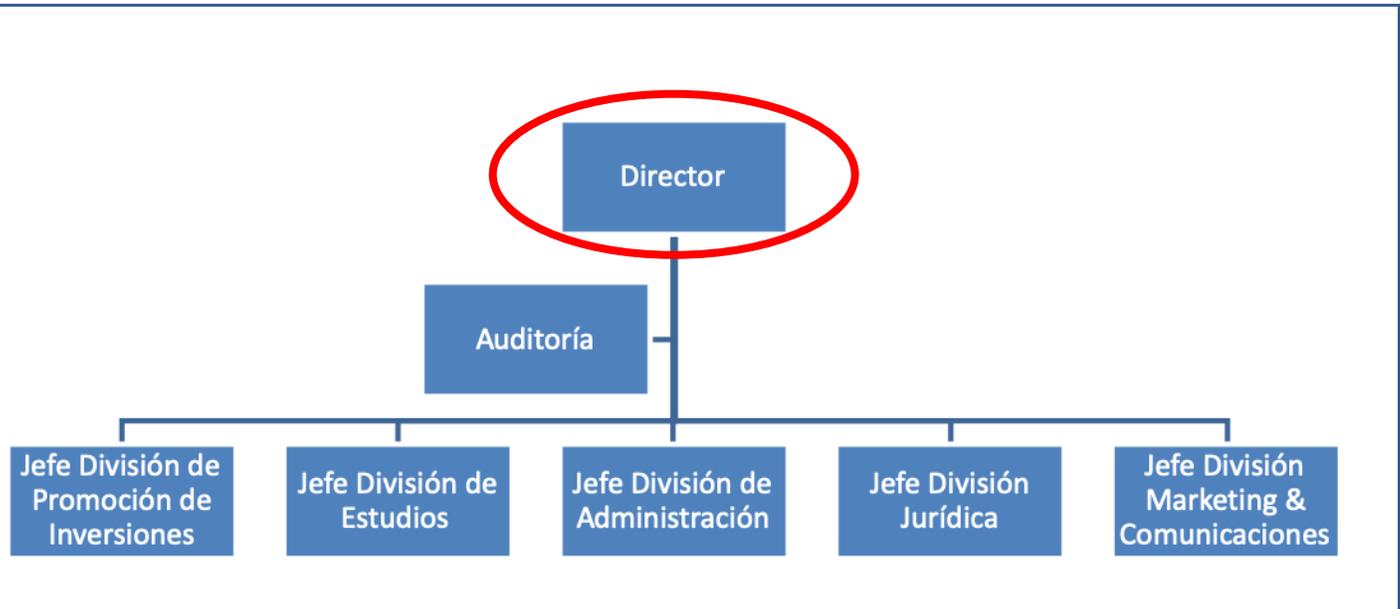
La Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera se ubica en Santiago y tiene representantes en 3 oficinas en el extranjero.

#### 3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Los principales clientes a nivel externo son:

1. Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales.
2. Agentes económicos: Personas naturales y jurídicas, en su calidad de inversionistas extranjeros, ya sea instalados en Chile, en proceso de instalación o como potenciales inversionistas en el país. Empresas proveedoras o clientes de empresas extranjeras. Asociaciones gremiales, cámaras de comercio y estudios jurídicos que representen a inversionistas extranjeros o empresas relacionadas.
3. Organismos, Instituciones, gobiernos regionales, municipalidades y servicios públicos que efectúen labores relacionadas con la promoción y el fomento de la inversión extranjera, como CORFO, ProChile, Fundación Imagen de Chile, y otros.

### 3.4 ORGANIGRAMA



Los cargos de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública son:

- Jefe/a de División Función de Promoción de Inversiones
- Jefe/a de División Función de Estudios
- Jefe/a de División Función de Administración
- Jefe/a de División Función Jurídica
- Jefe/a de División Función de Marketing y Comunicaciones